NORMATIVA USO DE LA INSTALACION

OBJETO

La presente normativa regula el uso correcto de las instalaciones deportivas (pistas de tenis, vestuarios y zonas comunes) con el fin de garantizar la seguridad, la higiene, el buen estado de los espacios y una convivencia adecuada entre los usuarios.

USUARIOS AUTORIZADOS

- Tendrán acceso las personas debidamente registradas, abonadas o autorizadas por la entidad gestora.
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto responsable.
- El uso indebido o fuera de los horarios establecidos podrá conllevar sanciones o la retirada del derecho de uso.

RESERVAS Y HORARIOS

- El uso de las pistas se realizará mediante **reserva previa a través de la aplicación Matchpoint** o llamando a los **teléfonos 699 175 112 y 650 132 815.**
- Cada reserva tendrá una duración máxima de **60 - 90 – 120 minutos** (según lo establecido por la entidad gestora).
- El tiempo de uso incluye calentamiento y recogida de material.
- Pasados **5 minutos de la hora reservada,** la pista podrá ser asignada a otros usuarios.
- Ver **normativa específica** de reservas aparte**.**

NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE TENIS

- El acceso a las pistas debe realizarse con ropa deportiva adecuada y calzado específico para tenis (no se permite calzado de calle ni tacos).
- Está prohibido comer, fumar o consumir bebidas alcohólicas en el interior de las pistas.
- No se permite el acceso con bicicletas, patinetes, animales u objetos ajenos a la práctica deportiva.
- Los usuarios deberán respetar el material e instalaciones (redes, gradas, iluminación, etc.).
- Se deberá abandonar la pista en el horario indicado para no perjudicar a otros jugadores.

NORMAS DE USO DE LOS VESTUARIOS

- El uso está destinado únicamente a los usuarios de las instalaciones.
- Se deberá mantener el orden, limpieza e higiene.
- Está prohibido fumar, consumir alcohol o dejar basura.
- No se permite dejar pertenencias personales en los vestuarios fuera del horario de uso.
- La entidad no se hace responsable de objetos perdidos o robados.

NORMAS DE USO DE LAS ZONAS COMUNES

- Se deberá mantener un comportamiento respetuoso hacia otros usuarios y el personal de la instalación.
- Está prohibido correr, jugar con pelotas u objetos que puedan causar accidentes en las pistas de tenis, pasillos, accesos o zonas no deportivas.
- Se deberán depositar los residuos en las papeleras.
- No se permite el acceso a personas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias.

SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Los usuarios deben utilizar las instalaciones bajo su propia responsabilidad, respetando las normas de seguridad.
- Cualquier accidente, desperfecto o incidencia deberá comunicarse de inmediato al personal responsable.
- El incumplimiento de la normativa podrá acarrear la suspensión temporal o definitiva del derecho de uso.

ENTRADA EN VIGOR

La presente normativa entra en vigor a partir del día 01 / 09 / 2026 y será de aplicación en todo momento mientras se haga uso de las instalaciones.